Naciones Unidas S/PV.7752



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7752ª sesión

Viernes 29 de julio de 2016, a las 17.20 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bessho	(Japón)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en Burundi

16-24248 (S)





Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/659, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Angola, China, Egipto, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 11 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2303 (2016).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Quisiera expresar un sentimiento de gravedad hoy, cuando acabamos de aprobar la resolución 2303 (2016). Como resultado de intensas negociaciones, el Consejo de Seguridad aprueba hoy una importante decisión que marca una etapa potencialmente decisiva en el camino hacia la paz en Burundi. Quisiera agradecer a todos mis colegas y a sus equipos la gran labor realizada de consuno, siempre con un espíritu constructivo.

Con la aprobación de la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad tiene dos objetivos principales. El primer objetivo es apoyar un verdadero diálogo entre los burundeses. El Consejo de Seguridad reitera con firmeza que solo un diálogo político calmado entre todos los burundeses permitirá a Burundi volver a encontrar la paz duradera. El Consejo de Seguridad reitera a ese respecto su pleno apoyo al facilitador del diálogo entre los burundeses, el ex-Presidente Benjamin Mkapa. El Consejo de Seguridad pide a las partes burundesas que participen sin demora en el proceso dirigido por el Sr. Mkapa de manera sincera y constructiva. La visita a Tanzanía y Kenya, la próxima semana, del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Marc Ayrault, brindará la ocasión de reiterar ese apoyo.

El Consejo de Seguridad reitera también su apoyo al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Benomar, para que apoye los esfuerzos del facilitador. Ese diálogo debe basarse absolutamente en los Acuerdos de Arusha, en el respeto de su letra y espíritu. En efecto, los Acuerdos de Arusha son, más que nunca, la brújula que debe orientar a los agentes de Burundi y a la comunidad internacional.

El segundo objetivo es detener la violencia y mitigar las tensiones en Burundi. Seamos lúcidos: la violencia en Burundi persiste, como destaca el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y se ve acompañada por una multiplicación de violaciones graves de los derechos y las libertades fundamentales. Los casos de desapariciones forzadas y tortura en los centros de detención, a menudo secretos, están incluso incrementándose. Los actos de violencia política selectiva continúan y no hacen sino aumentar las tensiones. La detención de 70 jóvenes el mes pasado por haber dibujado caricaturas del Presidente de Burundi en cuadernos escolares es una señal muy preocupante.

Para contribuir a calmar las tensiones, el Consejo de Seguridad expresa su disposición a adoptar sanciones contra todos los que amenacen la paz y la seguridad en Burundi. Además, el Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Burundi a que permita por fin el despliegue de 200 observadores de la Unión Africana, de conformidad con los compromisos asumidos en febrero ante la delegación de Jefes de Estado de la Unión Africana. Apenas poco menos de 50 de esos observadores se han desplegado efectivamente en Burundi hasta la fecha.

Por último, el Consejo de Seguridad, sobre la base de una propuesta del Secretario General, decide desplegar 228 agentes de policía de las Naciones Unidas para observar la situación de la seguridad y de los derechos humanos. Ante el aumento de la violencia y las tensiones, el Consejo de Seguridad debe contar con ojos y oídos para alertar, prevenir y evitar lo peor en Burundi. Al contribuir a tranquilizar a la población, esa presencia policial debe ayudar a disipar las tensiones y facilitar así la celebración de un

diálogo calmado. También permitirá alertar al Consejo si la situación sigue deteriorándose.

Burundi ya ha conocido masacres trágicas en su historia, en la que la pertenencia a una etnia se ha explotado para lo peor. El Consejo de Seguridad ejerce hoy su responsabilidad para que la historia no se repita. A menudo, en este Salón afirmamos la importancia de actuar a tiempo para prevenir los conflictos. Es eso precisamente lo que hace el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 2303 (2016). Hoy llevamos a cabo colectivamente un acto firme de diplomacia preventiva frente a la amenaza de una tragedia. Es un acto que nos obliga a seguir trabajando arduamente para trazar de consuno, más allá de nuestras diferencias y con Burundi, el camino exigente de la paz.

Nunca olvidaremos el genocidio rwandés de 1994. Nunca olvidaremos nuestra responsabilidad colectiva respecto de lo que ocurrió en Rwanda. “Nunca más”, nos prometimos a nosotros mismos. Al aprobar la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad aplica las lecciones del pasado. Al aprobar la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad actúa para evitar que Burundi viva nuevamente lo peor. Al aprobar la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad presta oídos a la aspiración del pueblo de Burundi de volver finalmente al camino de la paz. Hoy no supone el final del camino, ciertamente. Sin embargo, se trata de una etapa trascendental y de un mensaje rotundo que difundimos de consuno.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto comparte la preocupación de los demás miembros del Consejo de Seguridad respecto de la actual situación en Burundi. Egipto está plenamente convencido de que es necesario que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel activo y eficaz, en cooperación con las partes africanas y regionales, para apoyar a Burundi en sus esfuerzos por recobrar la paz y la estabilidad y encontrar soluciones a sus retos mediante un diálogo nacional serio y genuino.

Egipto ha procurado mantener una actitud positiva en su cooperación con el Consejo y en su debate sobre Burundi. Hemos tratado de mantener la unidad del Consejo para que podamos reflejar el gran deseo de la comunidad internacional de recuperar la estabilidad en Burundi. Egipto siempre ha defendido que a la hora de desplegar un componente de policía en Burundi debería tenerse en cuenta la posición nacional de Burundi y debería existir un consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, debería contarse con el apoyo de Burundi para lograr la aplicación efectiva de la resolución, y permitir así una interacción constructiva entre Burundi y las Naciones Unidas.

A pesar de la disparidad de opiniones, Egipto y otros miembros del Consejo que piensan igual han adoptado una actitud positiva y constructiva con respecto a esta cuestión, gracias a la cual se ha logrado un resultado en el que se tienen en cuenta los intereses de todos los miembros del Consejo. A pesar de todos estos esfuerzos, en la resolución aprobada hoy no se recogen nuestras inquietudes, sino que se impone una opción que no apoyan las autoridades de Burundi. Además, en la resolución se abordan de manera selectiva las recomendaciones del Secretario General relativas al mandato del componente de policía, lo cual podría provocar la negativa de Burundi a cooperar en la aplicación de la resolución y podría cuestionar la credibilidad del Consejo de Seguridad. Incluso tememos que la situación actual pueda afectar negativamente la labor de la Unión Africana y las actividades de mediación de la Comunidad de África Oriental.

Por consiguiente, mi delegación se ha abstenido en la votación de la resolución de hoy relativa al componente de policía, ya que en el texto actual no se tienen en cuenta nuestras inquietudes y se no reflejan plenamente las opiniones de todos los miembros del Consejo. Además, podría costar a la comunidad internacional la oportunidad de cooperar con Burundi en el despliegue de componentes de policía. Se trata de una preocupación legítima, ya que la resolución ha sido aprobada al margen del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esto se ajusta a los principios de las operaciones de mantenimiento de la paz en los que se pide la participación y el acuerdo de los países anfitriones.

Por último, deseo reafirmar el compromiso de Egipto de seguir esforzándose para que exista una cooperación positiva y constructiva entre el Consejo de Seguridad y Burundi con el fin de mejorar el papel de las Naciones Unidas y de ayudar a restablecer la estabilidad en Burundi y a superar los problemas actuales.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Acogemos con satisfacción su iniciativa de convocar esta reunión un viernes por la tarde, lo cual significa que es importante que el Consejo delibere sobre esta cuestión.

Angola se ha abstenido en la votación de la resolución 2303 (2015) por los motivos siguientes.

En primer lugar, celebramos que la Unión Africana esté participando activamente en Burundi y que las

autoridades de dicho país hayan dado su consentimiento para desplegar 200 observadores de derechos humanos y expertos militares. Hacemos un llamamiento a favor de su despliegue rápido, de la cooperación del Gobierno de Burundi y del apoyo internacional para la consecución de este objetivo.

En segundo lugar, consideramos que es fundamental la coordinación y la cooperación con el Gobierno de Burundi para lograr incorporar al país y ayudarlo a recuperar la paz. Por lo tanto, somos de la opinión de que el establecimiento del componente de policía de las Naciones Unidas en Burundi y su despliegue progresivo deben hacerse en consulta con el Gobierno de Burundi.

En tercer lugar, la resolución debería contribuir de maneras tangible al diálogo político tan necesario y urgente, que debe llevarse a cabo fundamentalmente estrechando la cooperación entre el Gobierno de Burundi, el mediador, el facilitador de la Comunidad de África Oriental y los Asesores Especiales sobre la Responsabilidad de Proteger y sobre la Prevención del Genocidio.

En cuarto lugar, durante las negociaciones, en una iniciativa conjunta con otros miembros del Consejo, Angola hizo propuestas de buena fe dirigidas a lograr un acuerdo ampliamente aceptado. Lamentamos que esas propuestas no se hayan tenido en cuenta lo suficiente. Consideramos que, en lo que respecta a Burundi, el Consejo debe demostrar claridad y unidad. Lamentablemente, esa claridad no parece haber perdurado ni prevalecido, en particular en relación con el despliegue de componentes de policía.

Angola está dispuesta a seguir colaborando con todos los miembros del Consejo para lograr la paz y la seguridad en Burundi y en la región en general.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China encomia las iniciativas positivas que ha emprendido el Gobierno de Burundi para mantener la estabilidad nacional y promover la reconciliación interna, e insta a las partes en Burundi a participar activamente en el diálogo político y resolver sus diferencias de manera pacífica mediante el diálogo y las consultas. China apoya las actividades de mediación de las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental, sobre la cuestión de Burundi, y el papel constructivo de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución política de la cuestión.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales deben desplegarse en plena consulta con el país interesado y deben aplicar el principio del consentimiento del país anfitrión. Esa es la única manera de procurar que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales puedan desplegarse sin tropiezos y cumplir su mandato.

En cuanto a la cuestión del envío de componentes de policía de las Naciones Unidas a Burundi, es necesario respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Burundi y mantener consultas con su Gobierno con el fin de alcanzar una solución encabezada por el propio país que cuente con el consentimiento de todas las partes interesadas. En la resolución 2303 (2015) no se tratan los principios mencionados. Por ello, China se ha visto obligada a abstenerse en la votación.

China insta a las partes interesadas a proceder con prudencia en la cuestión del envío de componentes de policía a Burundi, a consultar plenamente con el Gobierno de Burundi y a llegar a un acuerdo antes de su despliegue.

Sr. Rosselli (Uruguay): El Uruguay ha participado activamente en la redacción del proyecto de resolución 2303 (2015) y desea resaltar la delicada y paciente labor que el redactor llevó a cabo a los efectos de llegar al texto que ha sido finalmente aprobado. En la redacción de este texto nos ha motivado fundamentalmente la impostergable necesidad de intentar aliviar la grave situación humanitaria que se está dando en Burundi. Fuentes confiables, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, han denunciado la persistencia, y en muchos casos el aumento de las violaciones de los derechos en Burundi, casos de tortura, desapariciones forzosas, violencia sexual, detenciones arbitrarias, y restricciones a las libertades fundamentales. Ante ese escenario crítico, entendemos que las medidas que contempla esta resolución, entre las que se incluye el envío de un componente policial, podrían contribuir a brindar alivio a la situación de extrema vulnerabilidad que sufre el pueblo de Burundi y que requiere inmediata atención.

La resolución autoriza el despliegue de un máximo de 228 efectivos policiales. A juicio del Uruguay, la cadencia de su despliegue deberá hacerse en coordinación con las autoridades de Burundi para lograr así la implementación efectiva de la resolución que hoy hemos adoptado.

Sr. Hickey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación, hoy, de la resolución 2303 (2016), que establece un componente policial de las Naciones

Unidas en Burundi. Hacemos llegar nuestro agradecimiento a Francia por sus pacientes esfuerzos para tratar de reunir consenso sobre esta resolución. Lamentamos que no todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan podido apoyar el texto de hoy. Un Consejo unido habría enviado un mensaje claro al Gobierno de Burundi para que acepte el despliegue de las fuerzas de policía.

Tomando en cuenta la preocupante situación imperante en Burundi, el Consejo de Seguridad tenía un claro deber de actuar. La situación en el terreno sigue siendo frágil, y hay posibilidades muy reales de que se produzca un estallido de violencia masiva. El componente de policía de las Naciones Unidas, trabajando de consuno con los observadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que supervisan el respeto de esos derechos, puede ayudar a detener esa espiral. Unidos pueden evitar un mayor deterioro de la situación de la seguridad y contribuir a la disminución de las violaciones de los derechos humanos. De este modo, el despliegue ayudará a crear un ambiente propicio para el diálogo político, un objetivo que todos compartimos.

No obstante, tenemos que reconocer que la resolución de hoy es solo un punto de partida. Debemos insistir en el despliegue de la totalidad de los 228 agentes de policía autorizados por la resolución, y tener claro que este despliegue está concebido para supervisar las acciones de todas las partes en Burundi, proteger a todos los burundeses, y apoyar el logro de una solución política a la crisis. Ahora bien, para lograr esta solución, el Gobierno debe comprometerse y participar de buena fe en un diálogo político genuino e inclusivo. Nosotros, el Consejo de Seguridad, no podemos cejar en nuestros reclamos a favor de ese diálogo. Debemos asegurarnos de que la mirada del Consejo siga fija en Burundi.

Sr. González de Linares Palou (España): Ya lo decíamos ayer en el debate abierto a nivel ministerial que tuvimos: nuestra opinión es que no hemos sabido ayudar a los burundeses a construir una paz sólida, y que tampoco hemos sido capaces de mostrarnos unidos para transmitir al Gobierno del Burundi la necesidad, ya imperiosa, de buscar una salida a esta crisis. No ha habido unanimidad, pero a pesar de ello este Consejo ha sido capaz de adoptar una decisión, de adoptar esta resolución 2303 (2016), y eso ya de por sí es tremendamente importante.

¿Qué es lo que vemos nosotros en este texto? Vemos tres cosas, en primer lugar estamos enviando un mensaje al país para que continúen las rondas de diálogo, para que se asegure la protección de los civiles y de la población en general, para que cesen las violaciones de los derechos humanos. En segundo lugar, con esta resolución 2303 (2016), estamos intentando transmitir nuestro deseo de que aumente la coordinación y la coherencia de todos los esfuerzos, que son varios, que están teniendo lugar actualmente. Por último, en tercer lugar, con este texto estamos haciendo un claro llamamiento a los líderes de la región para que se involucren más y mejor, para resolver esta crisis.

En los años 1990, lo hemos mencionado, no fuimos capaces de evitar la catástrofe, pero espero que la historia nos dé una segunda oportunidad para intentar evitarla ahora.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): Hace dieciocho meses, con el cierre de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, previamente autorizado mediante la resolución 2137 (2014), existían enormes esperanzas de que Burundi dejara atrás la última página de un capítulo trágico de su historia. En ese momento, Burundi parecía a punto de salir de la fase posterior al conflicto para entrar en un período que consolidaría los logros políticos, económicos y sociales alcanzados a partir de la aplicación de los principios recogidos en el Acuerdo de Arusha, y de los consagrados en la Constitución del país. Es por ello que la agitación política y de seguridad que se inició en Burundi en 2015, y que persiste hoy día, es profundamente preocupante. En lugar de avanzar, hay temores legítimos de que el país está retrocediendo hacia los oscuros días del conflicto violento.

En el pasado, a menudo el Consejo de Seguridad ha sido criticado por no actuar con suficiente rapidez en respuesta a las crisis. Con demasiada frecuencia, el Consejo solo reacciona después de que una situación se ha deteriorado significativamente hasta el punto en que no puede ser ignorada. Al apoyar la resolución 2303 (2016) aprobada hoy, Malasia cree que la decisión del Consejo representa un nuevo enfoque en la prevención de conflictos en una región con una larga historia de enfrentamientos. Esta vez no estamos esperando a que ocurra lo peor para entonces actuar.

Condenamos enérgicamente todos los actos de violencia que han tenido lugar en el curso de la prolongada crisis política de Burundi. La violencia nunca permitirá que haya una solución permanente. Por el contrario, un auténtico diálogo político creíble e inclusivo es el único camino viable para resolver la crisis de Burundi de manera pacífica.

Encomiamos y apoyamos el papel destacado que desempeñan las organizaciones regionales, como la

Unión Africana y la Comunidad de África Oriental, para mediar en el diálogo y restaurar la estabilidad en Burundi. Creemos que la combinación de un componente de policía de las Naciones Unidas para supervisar la situación de la seguridad en el terreno, con el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para vigilar el respeto de los derechos humanos, que se dispone en la resolución 2303 (2016), puede ayudar a crear un entorno propicio en apoyo a un diálogo político viable.

Queremos dejar claro que el consentimiento y la cooperación del Gobierno de Burundi son fundamentales para la aplicación con éxito de la resolución. Malasia reafirma la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de Burundi, principios que aparecen claramente reflejados en el texto, y hace hincapié en el papel primordial que tiene el Gobierno en la defensa de la seguridad y los derechos humanos de su pueblo. En ese sentido, instamos al Gobierno de Burundi a ampliar su cooperación y a las Naciones Unidas a consultar de manera estrecha con las autoridades nacionales burundesas a fin de lograr un rápido despliegue del componente de policía de las Naciones Unidas. Exhortamos al Gobierno de Burundi a aprovechar esta oportunidad para demostrar su deseo sincero de resolver la crisis de manera pacífica y de dar prioridad a los intereses, la seguridad y el bienestar del pueblo de Burundi.

Para concluir, deseamos felicitar a Francia, la redactora, por fijar el tono para unas negociaciones constructivas en torno al proyecto de texto. Si bien lamentamos que no se haya adoptado con un consenso pleno, apoyamos la resolución y su objetivo final, a saber, llevar a Burundi de regreso al camino de la paz y la estabilidad duraderas. Esperamos fervientemente que el Gobierno de Burundi y la comunidad internacional acojan esta resolución con el mismo espíritu con que lo hacemos nosotros.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha votado abstención sobre la resolución 2303 (2016), que establece el despliegue de un componente de oficiales de policía en Burundi por el período inicial de un año, debido a razones sustantivas que impidieron el logro del necesario consenso en tema de vital importancia como es el principio del consentimiento del Estado concernido, en relación a este tipo de acciones. Para nosotros es evidente que este proceso estuvo signado por una falta de flexibilidad, que hizo difícil encontrar una posición compartida. La votación del día de hoy refleja que existen distintas posturas en el Consejo para manejar la relación de las Naciones Unidas con el Estado burundés.

La resolución no ha atendido un factor fundamental para el despliegue del componente policial, que es el consentimiento del Gobierno de Burundi, principal actor institucional del país. Un documento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que no incluya este principio no será capaz de cumplir con su mandato. Es un texto que transgredirá la soberanía del país en contravención al derecho internacional y la Carta de esta Organización y sienta un precedente negativo para la comunidad internacional, más aún cuando el texto de la resolución reafirma el compromiso del Consejo con la soberanía e independencia política de Burundi. El no haber incluido en la resolución una mención específica y clara a las consultas que deberían efectuarse con el Gobierno de Burundi para el establecimiento del componente policial pone en contradicción los términos mismos de la resolución. En lugar de esta mención específica se introduce un lenguaje ambiguo que crea un peligroso precedente hacia las futuras negociaciones de otras resoluciones, como ciertamente ha ocurrido en situaciones anteriores.

Nuestro país nota cierto grado de inconsistencia en las actuaciones del Consejo de Seguridad en relación con los Estados concernidos en sus resoluciones. En algunos casos el Consejo de Seguridad es extremadamente débil y laxo en cuanto a las decisiones unilaterales de los Estados respecto al funcionamiento de las misiones de paz. En otros casos como este, el Consejo de Seguridad impone sus resoluciones aun por encima de la opinión del Gobierno de Burundi, en contravención al principio del consentimiento del Estado.

Venezuela reconoce los esfuerzos de la Unión Africana y otras organizaciones subregionales y burundesas para resolver la crisis política que ha venido afectando a esta nación. Por otra parte, nuestro país está atento a las preocupaciones expresadas por otros Estados del Consejo sobre un potencial deterioro de la situación interna de Burundi que pueda conducir a un conflicto mayor. Por ello reiteramos nuestro firme compromiso a favor de una solución pacífica, de entendimiento, inclusiva y dialogada en concordancia con el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi y la Constitución del país. De la misma manera, respaldamos el proceso de diálogo y mediación, facilitado por el ex-Presidente de Tanzanía, Sr. Benjamin Mkapa, y el Presidente de Uganda, Sr. Yoweri Museveni, en el marco de una perspectiva africana e intraburundesa.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela lamenta que se haya perdido la oportunidad de reafirmar la responsabilidad que reviste este Consejo de Seguridad para trabajar coordinadamente con Burundi y

salvaguardar conjuntamente con los Estados Miembros de esta Organización los principios del estado de derecho.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): La delegación del Senegal acoge con agrado la aprobación de la resolución 2303 (2016), por la que se autoriza el despliegue de un componente de policía en Burundi.

Precisamente ayer en este Salón, en nuestro debate sobre la consolidación de la paz (véase S/PV.7750) quedó de manifiesto, entre otras cosas, que la situación política y de seguridad en Burundi sigue siendo muy preocupante. Al aprobar esta resolución, el Consejo expresa su pleno apoyo al diálogo político interburundés, bajo los auspicios de la Comunidad de África Oriental y mediante los buenos oficios del Asesor Especial, según el espíritu y la letra del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación.

Estamos repentinamente en una situación de prevención en que hay que evitar que se produzca lo peor. La Unión Africana y las Naciones Unidas deben observar de consuno la situación para ayudar al Gobierno de Burundi y a la oposición a entablar un diálogo pacífico.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos sentimos profundamente preocupados por el drástico deterioro de la situación en Burundi durante el pasado año y medio. Durante este período, como todos sabemos, unas 270.000 personas han quedado desplazadas, al menos 348 personas han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales según la información de que se dispone y se han documentado 651 casos denunciados de tortura. Estos son solo los crímenes que nos constan. Todos son indicios preocupantes de que el brutal pasado del país puede estar repitiéndose. Esta semana, se notificaron nuevas denuncias terribles de violencia sexual cometida por miembros de la milicia juvenil del partido gobernante, sobre lo que nosotros y otros miembros del Consejo hemos estado alertando durante varios años. Hay mujeres que han dicho que fueron violadas simplemente por su afiliación a un determinado partido político. Esto es repugnante. A falta de un compromiso y una presión internacionales serios y concertados, es casi seguro que la situación se deteriore aún más.

El Consejo no está solo en su profunda preocupación con respecto a esos crímenes ni en sus esfuerzos para detenerlos y llevar a los responsables ante la justicia. Las Naciones Unidas han establecido una oficina en Burundi, han elaborado planes para imprevistos, han enviado al Secretario General a Buyumbura y han abierto una investigación independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación. Además, como todos sabemos, en enero, el Consejo de Seguridad viajó a Burundi, donde instó al Presidente Nkurunziza a cambiar de rumbo y a seguir el camino hacia la paz. El Presidente no ha emprendido ninguna de las medidas que le pedimos.

Entretanto, la Unión Africana autorizó el despliegue de 200 observadores de los derechos humanos y observadores militares, envió una delegación de cinco Jefes de Estado para ayudar a hacer frente a la crisis que se está desatando y autorizó inicialmente una fuerza de mantenimiento de la paz de 5.000 efectivos para frenar la violencia. La Unión Africana inició el despliegue de observadores de los derechos humanos y expertos militares a Burundi el 22 de julio de 2015 —hace más de un año— después de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana accediera a desplegar observadores en mayo de 2015. Sin embargo, en lugar de facilitar el despliegue de observadores de la Unión Africana, el Gobierno de Burundi pasó meses demorando la aplicación de un memorando de entendimiento que hubiera permitido a los observadores hacer su trabajo.

Después de haber rechazado una fuerza de mantenimiento de la paz, en febrero de este año el Gobierno prometió a los Jefes de Estado de la Unión Africana que podrían desplegarse 200 observadores. Sin embargo, hoy por hoy, solo hay 36 observadores en Burundi. Quiero recalcar que este es el Gobierno de Burundi con el que muchos miembros del Consejo han insistido que coordinemos el despliegue de las Naciones Unidas. Por supuesto, el despliegue debe coordinarse con el Gobierno de Burundi. Para que se pueda desplegar personal, hay que coordinarse con el Gobierno, el cual concede los visados y los derechos de aterrizaje en el aeropuerto y permite que el personal se desplace.

Pero, sinceramente, al escuchar lo que se ha dicho hoy, me siento como si estuviéramos en un universo paralelo. Hay miembros del Consejo que están interviniendo sin tener en cuenta, en muchos casos, lo qué está haciendo el Gobierno a los propios observadores africanos. Es especialmente decepcionante no oír a las dos delegaciones de África que se han abstenido ni siquiera reconocer la suerte que han corrido los propios observadores africanos. Tenemos que encajar la realidad que vivimos en este hermoso Salón con la realidad que se da cada día sobre el terreno.

Hoy era una ocasión en la que podríamos haber transmitir al Gobierno de Burundi un mensaje claro y unificado de que no permitiremos tácticas similares para retrasar el despliegue policial autorizado hoy, y de que la obstrucción constante a la misión de la Unión

Africana debe cesar. Si los miembros africanos del Consejo no pueden defender esto, no sé lo que estamos haciendo aquí. Este es un Gobierno que está impidiendo a su personal que se despliegue. Los miembros africanos del Consejo están tratando de ayudar. Nosotros estamos tratando de ayudarlos a ayudar.

El Gobierno de Burundi ha permanecido cerrado, sin querer escuchar a sus vecinos, a los asociados y a la comunidad internacional, y reticente a cumplir los compromisos contraídos. Mientras tanto, cabe destacar que algunos de los que se oponen al Gobierno continúan recurriendo también a la violencia y a los abusos. Los Estados Unidos condenan enérgicamente los actos de violencia perpetrados por todas las partes en Burundi. Esperamos que esta presencia, a medida que vaya evolucionando, documente esos abusos y nos empodere para llegar a un acuerdo sobre qué otras medidas podrían adoptarse.

La autorización de un componente de policía de las Naciones Unidas supondrá contar con más ojos y oídos sobre el terreno que permitirán informar directamente al Consejo de Seguridad. Eso es valioso. Sin embargo, no debemos albergar esperanzas de que eso vaya a resolver los problemas de Burundi. En el mejor de los casos, solo permitirá observar esos problemas. La policía no está desplegada para proteger a los civiles, aun cuando los civiles tienen una necesidad urgente de protección. Eso debe avergonzarnos. En su lugar, se pide a los miembros de la policía que de hecho sean monitores de derechos humanos. Eso es lo máximo en lo que, como Consejo, nos hemos podido poner de acuerdo, y ni siquiera pudimos lograr un consenso sobre la cuestión.

Esto realmente plantea interrogantes sobre la voluntad del Consejo cuando se trata de prevenir atrocidades, especialmente cuando un Gobierno está implicado en atrocidades. Lo que el pueblo de Burundi merece, y en lo que el Consejo debe seguir insistiendo, es que el Gobierno participe seriamente en un proceso de diálogo con todas las partes interesadas a fin de encontrar una salida pacífica. Hay que poner fin a los juegos; hay que poner fin a las condiciones previas. El Gobierno sigue insistiendo en dialogar únicamente con quienes ya está de acuerdo. Debe dejar de atacar violentamente a la sociedad civil y la oposición, y la oposición, la que ha participado en actos de violencia, debe renunciar a ella y abstenerse de establecer esas onerosas condiciones previas para el diálogo. Nadie podrá lograr nada si las cosas siguen como están.

Los Estados Unidos se han contentado con mucho menos de lo querían con esta resolución. Otros oradores han hablado de propuestas de buena fe. Aseguro al Consejo que no aparecen numerosas propuestas de buena fe en el texto de la resolución. Sin embargo, habiendo examinado las cuestiones de atrocidades masivas durante muchos años y habiéndolas estudiado en muchos continentes, tengo que decir que nos preocupa que nuestra incapacidad para unirnos incluso sobre esto envía precisamente el mensaje equivocado a las partes que ya tienen un gran sentido de impunidad. Esas abstenciones serán un consuelo para un Gobierno que se alegra de nuestra división; siempre lo ha dejado claro. Para mí no es en absoluto claro que un Consejo que dice reiteradamente que ha aprendido las lecciones de Rwanda lo haya hecho así.

Tampoco es en absoluto claro para mí que, a pesar de todas las conversaciones de ayer en la sesión dedicada a la consolidación de la paz en África (véase S/PV.7750) sobre la importancia de la prevención, nosotros, en el Consejo de Seguridad seamos serios sobre la prevención. Este es un momento de prevención, y sin embargo, es esta la situación en la que nos encontramos. Lo que está claro es que creemos en la prevención de las atrocidades cometidas por agentes no estatales, pero cuando es un Gobierno el que está implicado ni siquiera podemos unirnos para enviar una presencia de vigilancia sólida.

La resolución de hoy es un avance, pero es mucho menor que el que merecen esta crisis y el pueblo de Burundi.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo a usted y a la delegación del Japón por la eficaz Presidencia de este mes, y acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 2303 (2016), que es una resolución de prevención importante. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Francia por su ardua labor en el proyecto y por tener en cuenta una serie de sugerencias, entre ellas las nuestras.

Nuestra delegación, reconociendo las continuas violaciones de los derechos humanos y el deterioro de la situación humanitaria en Burundi, apoya firmemente el despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas al país. A nuestro juicio, el envío de 228 agentes de policía es justo el mínimo por el momento. Condenamos con firmeza las ejecuciones extrajudiciales y las torturas perpetradas por las fuerzas de seguridad de Burundi desde el inicio de la crisis. Lamentablemente, en el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se documenta un aumento del número de casos de desapariciones forzadas y actos de tortura en el país. Todo eso ocurrió después de nuestra propia visita a Burundi.

En ese sentido, instamos a las autoridades burundesas a que vuelvan a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, y a que enjuicien a todos los responsables de esos delitos.

Dado que la Unión Africana solo desplegó en Burundi a 32 observadores de derechos humanos y a 15 expertos militares de los 200 previamente acordados, hacemos un llamamiento al Gobierno de Burundi para que vele por la plena aplicación de la resolución sin demora y para que reconsidere su posición en relación con el despliegue del componente de policía.

Consideramos que las sanciones son un instrumento de aplicación eficaz y apoyamos plenamente la intención del Consejo de adoptar medidas selectivas contra todos los agentes que amenazan la paz y la seguridad en Burundi.

Al mismo tiempo, Ucrania está convencida de que la solución pacífica de la crisis en Burundi solo será posible mediante un diálogo político inclusivo. Quisiéramos también hacer hincapié en la necesidad de fortalecer la coordinación entre todas las partes interesadas internacionales y regionales pertinentes a fin de encontrar soluciones para estabilizar la situación en Burundi.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia votó a favor de la resolución 2303 (2016). La situación en Burundi y el riesgo de una nueva exacerbación sigue siendo motivo de gran preocupación para Nueva Zelandia. La resolución satisface nuestras expectativas de una respuesta digna de crédito y apropiada. Queremos subrayar que la resolución no es el fin del proceso, sino un pequeño hito en los esfuerzos por restablecer la paz y la estabilidad. Lograr eso debe tener lugar en el contexto de los esfuerzos encaminados a conseguir una solución política, con un papel importante para la región y el apoyo a un diálogo auténtico y fidedigno entre los burundeses.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La posición firme de la Federación de Rusia es que los esfuerzos internacionales y regionales respecto de Burundi solo tendrán éxito si se despliegan en el estricto respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del país. Hay que aplicar la resolución 2303 (2016) en cooperación, coordinación y consulta con el Gobierno legítimo de Burundi, dentro de marcos de acordados con él, y fomentar un diálogo mutuamente beneficioso.

Las actividades de las Naciones Unidas deben basarse en esos criterios fundamentales. Estamos convencidos de que el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Benomar, quien cuenta con nuestro respaldo, tendrá plenamente en cuenta nuestra posición.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de China ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): La posición de China respecto de la resolución 2303 (2016), que se acaba de aprobar, es bastante clara. Nuestro punto de partida es el hecho de que hay que proteger los intereses fundamentales del Gobierno y el pueblo de Burundi y los de los Gobiernos y pueblos del continente africano en su conjunto. El Consejo es un órgano importante del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario que tengamos una actitud responsable respecto del pueblo de Burundi, y el Consejo debe ser cauteloso al abordar esas cuestiones sumamente importantes.

Durante sus deliberaciones, el Consejo de Seguridad debe adoptar un enfoque inclusivo y tener en cuenta los puntos de vista de la comunidad internacional. A nuestro juicio, la posición de otros países no debe tergiversarse en este Salón. Hacerlo es inapropiado e irresponsable y ciertamente no contribuye a los esfuerzos comunes del Consejo por ayudar al pueblo y al Gobierno de Burundi a resolver sus problemas.

El Presidente (*habla en inglés*): La representante de los Estados Unidos ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de China por su respuesta, probablemente dirigida a mis comentarios. Me parece que una de las cosas que el Embajador de China pidió fue un enfoque cauteloso, y solo quiero decir que estimo que se puede afirmar con seguridad, un año y medio después del comienzo de la crisis, que el Consejo ha logrado adoptar un enfoque cauteloso. Todavía tenemos que hacer algo para afectar sustantivamente la trayectoria del conflicto. Hoy tenemos ante nosotros una resolución sumamente modesta, la resolución 2303 (2016), que afortunadamente logró aprobarse, pero en torno a la cual debemos estar unidos.

Con nuestras divisiones, somos peores. Somos peores para preservar la paz y la seguridad internacionales. No es esta una resolución que los Estados Unidos consideren una gran resolución, y sé que las abstenciones pueden hacer que uno se sienta como si pudiera permanecer al margen y formular una posición de principio clara, pero debemos estar unidos sobre Burundi. A mi juicio, el pueblo de Burundi que acaba de ser invocado es el mismo que

cuenta con nosotros para que seamos capaces de unirnos sobre algo tan modesto como eso.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Japón.

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a Francia por haber encabezado la preparación de la resolución 2303 (2016). El Japón acoge de buen grado su aprobación.

Ayer, durante el debate público sobre la consolidación de la paz en África (véase S/PV.7550), escuchamos las preocupaciones de los representantes de muchos Estados Miembros acerca de la situación en Burundi. No debemos permitir que los progresos que han sido tan difíciles de conseguir en Burundi se desvanezcan tras un decenio trabajando a favor de la consolidación de la paz. Es hora de que el Consejo actúe. Considero que los miembros del Consejo están unidos en su compromiso de apoyar el proceso político en Burundi, en estrecha cooperación con la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental, a fin de poner fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos y de impedir que se deteriore aún más la situación.

Permítaseme subrayar un aspecto. El Japón considera que el despliegue del componente de policía de las Naciones Unidas autorizado en virtud de la resolución de hoy contribuirá no solo a que el Consejo de Seguridad pueda vigilar de cerca la situación sobre el terreno e impedir que se deteriore la situación, sino también a que el Gobierno de Burundi pueda restablecer la confianza mutua con sus asociados internacionales. En ese sentido, el Japón exhorta a todas las partes burundesas a que presten su plena cooperación a las Naciones Unidas, en particular al componente de policía de las Naciones Unidas.

El Japón, como asociado para el desarrollo a largo plazo de Burundi, espera sinceramente que el país pueda encontrar la manera de salir de la crisis actual y emprender un nuevo camino hacia la estabilidad y la prosperidad en un futuro próximo.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de Egipto ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera hacer la siguiente aclaración. Como he dicho en mi explicación de voto, la resolución 2303 (2016) no hace referencia a los observadores de la Unión Africana. Mi delegación había propuesto incluir dicha referencia en el proyecto, pero uno de los redactores se opuso.

El Presidente (*habla en inglés*): La representante de los Estados Unidos ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No tengo intención de poner a prueba la paciencia de las personas un viernes por la tarde, de modo que seré breve. La cuestión que quería señalar en mi explicación de voto es que el hecho de que la Unión Africana aunase esfuerzos, como hizo con gran utilidad para proponer el despliegue de 200 observadores un año y dos meses antes de la negociación de una resolución por el Consejo de Seguridad, y el hecho de que solo se hayan desplegado 36 de ellos y ninguno haya podido ejercer el mandato que encomendado por la Unión Africana, es algo digno de comentar aquí en las Naciones Unidas, en nuestro afán por apoyar a nuestros hermanos y hermanas africanos. Hacer referencia a la Unión Africana sin señalar en qué se ha convertido esa misión de la Unión Africana habría dado la sensación de estar alejados de la realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, puesto que esta es la última sesión del Consejo programada para el mes de julio, quisiera expresar el sincero agradecimiento de la delegación del Japón a los miembros del Consejo, en especial a mis colegas los Representantes Permanentes, a su personal respectivo y a la secretaría del Consejo, por todo el apoyo que nos han brindado.

Ha sido, sin duda, un mes muy ocupado y en el que hemos alcanzado el consenso sobre varias cuestiones importantes que nos competen. No podríamos haberlo hecho solos ni sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de cada delegación y los representantes de la Secretaría, así como de los intérpretes, los técnicos de sonido, el personal de seguridad y otros funcionarios pertinentes de los servicios de conferencias. Ahora que nuestra Presidencia llega a su fin, sé que hablo en nombre de todo el Consejo al desear a la delegación de Malasia buena suerte en el mes de agosto.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.